

# Pasa el proyecto de Cryan para mover a junio primarias presidenciales

Trenton, NJ- Con cinco votos a favor y ninguno en contra, el comité de gobierno de la asamblea aprobó un proyecto de ley que permitiría mover las elecciones primarias presidenciales de febrero al mes de junio, comicios que por tanto se llevarían a cabo dentro de New Jersey en el marco de las elecciones primarias ordinarias.

El proyecto de ley fue patrocinado por y líder de la mayoría de la asamblea y Joseph Cryan los asambleístas

John S. Wisniewski, Bonnie Watson Coleman, Y Thomas P. Giblin.

“Cuando hace seis años cambiamos las fechas de la elecciones primarias presidenciales en New Jersey, lo hicimos con la intención de que el estado jardín fuera más que una parada de recaudación de fondos para los candidatos presidenciales”, dijo Wisniewski. “Pero en realidad ahora lo único que estamos haciendo es pagar entre \$8 y \$12 millones cada cuatro

años por el privilegio de seleccionar a los candidatos presidenciales antes que lo haga la mitad de la nación. De manera que volver a trasladar los comicios primarios para junio tiene sentido y resulta pertinente desde el punto de vista económico”.

En el contexto de esta nueva legislación, clasificada en New Jersey como A-3777, las elecciones primarias presidenciales del mes de febrero ya no se efectuarían en esas fechas sino que se realizarían en

junio, es decir, como sucedía antes del año 2005.

“Durante las primarias presidenciales del 2008, New Jersey tuvo que compartir el escenario con otros 24 estados e incluso con la Samoa Americana, de manera que nuestra participación se convirtió en un simple detalle más”, opinó Watson Coleman. “Trasladar de nuevo las primarias presidenciales para junio asegura que si futuramente hay otra extendida batalla presidencial primaria, New Jersey entonces tendría un mayor peso significativo en el resultado.”

“Hicimos el cambio hace seis años para asegurar que New Jersey no fuera dejada de lado cuando llegara el momento de seleccionar a los candidatos presidenciales”, dijo Giblin. “Sin embargo terminamos exactamente en lo mismo porque los demás estados tuvieron una idea similar”.

Por su parte líder de la mayoría, Joseph Cryan, explicó que la inspiración de esta medida en realidad no tiene que ver tanto con el ahorro de los costos. “Aquí lo importante es tratar de devolverle a New Jersey un papel importante en las elecciones presidenciales primarias”, dijo Cryan. “Pero es cierto que celebrar unas primarias separadas en febrero cuesta entre \$8 y \$12 millones. Y en la actual situación económica el dinero hay que gastarlo de mejor manera”.

El proyecto de ley ahora pasará al presidente de la asamblea, quien deberá decidir cuando se somete a votación.

## Joseph Cryan impulsa los servicios compartidos

Joseph Cryan, logró también sacar adelante un proyecto de ley que busca promover los servicios compartidos entre los municipios del estado, los condados y las juntas escolares, como un recurso más para luchar contra los aumentos de impuestos.

La medida que patrocinó Joseph Cryan, clasificada como AR-82, consiguió cinco votos a favor y ninguno en contra en el comité de vivienda y gobiernos locales.

Este proyecto insta además a los gobiernos locales a reunirse entre ellos periódicamente para discutir los servicios compartidos y la eficiencia.

“Sabemos que los gobiernos locales han hecho mucho para promover los servicios compartidos en los últimos años, pero implementar discusiones regulares

entre esas instancias de gobierno con el objetivo de compartir las oportunidades de servicio es una necesidad”, dijo Cryan.

“Cualquier iniciativa que pueda promover la cooperación y abrir las puertas a más oportunidades de servicios compartidos es un buen paso”.

La resolución también indica que los departamentos de asuntos comunitarios y educación deben proporcionar orientación y asistencia, cuando así se solicite, a fin de fomentar el intercambio de servicios y la colaboración de esfuerzos para hacer frente a las necesidades locales.

“Si vamos a usar los servicios compartidos y controlar el alza de los impuestos a la propiedad, entonces también deberíamos sostener conversaciones regulares sobre la mejor manera de hacerlo”, dijo Cryan. “Los gobiernos locales deben reunirse y hablar constantemente.”

## AVISO PÚBLICO A LOS VOTANTES DE LOS CONDADOS DE ESSEX Y UNION

EN CONFORMIDAD CON N.J.S.A. 19:12-9, POR MEDIO DEL PRESENTE SE LE INFORMA QUE SE SEGUIRÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN PRIMARIA QUE SE CELEBRARÁ EL 7 DE JUNIO DE 2011.

(1) CUALQUIER PERSONA QUE INTENTE VOTAR PUEDE SER OBJETADA POR UN CANDIDATO, POR EL OPOSITOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO DE UN PARTIDO POLÍTICO O SOBRE UNA PREGUNTA PÚBLICA, O POR UN MIEMBRO DEL CONSEJO DE ELECCIONES DEL DISTRITO DEBIDO A QUE EL NOMBRE DEL VOTANTE APARECE EN LA LISTA DE OPOSITORES PREPARADA POR EL SUPERINTENDENTE ELECTORAL (DE HABER ALGUNO) DEL CONDADO, O PORQUE EL OPOSITOR O MIEMBRO DEL CONSEJO TIENE UN BUEN MOTIVO PARA CREER QUE EL VOTANTE NO TIENE DERECHO A VOTAR;

(2) LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DEL DISTRITO Y TODOS LOS OPOSITORES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS TIENEN PROHIBIDO OBJETARSE, RETRASAR O IMPEDIR EL DERECHO DE VOTO DE ALGUNA PERSONA DEBIDO A SU RAZA, COLOR, ORIGEN NACIONAL, MANERA ESPERADA DE EMITIR UN VOTO O RESIDENCIA EN UN DISTRITO PARTICULAR, COMPLEJO DE VIVIENDAS O SECCIÓN DE UNA MUNICIPALIDAD O CONDADO;

(3) UNA PERSONA QUE SEA OBJETADA PORQUE SU NOMBRE APARECE EN UNA LISTA DE OPOSITORES PUEDE BUSCAR ESTABLECER SU DERECHO PARA VOTAR PRESTANDO JURAMENTO Y FIRMANDO UNA DECLARACIÓN JURADA ATESTIGUANDO LAS APTITUDES DEL VOTANTE Y/O PROPORCIONANDO UN DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA INSPECCIÓN ADECUADO, EL CUAL PUEDE SER, ENTRE OTROS, UNO DE LOS SIGUIENTES: UNA LICENCIA DE CONDUCIR VÁLIDA DE NUEVA JERSEY, UNA BALOTA DE MUESTRA CON EL NOMBRE Y LA DIRECCIÓN DEL VOTANTE, UN DOCUMENTO OFICIAL FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL O DEL CONDADO, UNA FACTURA ACTUAL DE SERVICIOS PÚBLICOS O TELEFÓNICOS, UN RECIBO DE IMPUESTOS O DE RENTA, UNA CORRESPONDENCIA CON FECHA POSTAL MARCADA EL DÍA SEXAGÉSIMO O POSTERIOR PREVIO A LA ELECCIÓN; UNA COPIA DE LA DECLARACIÓN JURADA SE ENTREGARÁ AL VOTANTE OBJETADO; EL CONSEJO DEL DISTRITO DETERMINARÁ LA VALIDEZ DE LA OPOSICIÓN MEDIANTE VOTACIÓN, EN CONFORMIDAD CON N.J.S.A. 19:15-24;

(4) CUALQUIER PERSONA CUYO NOMBRE NO APAREZCA EN UNA LISTA DE OPOSITORES PERO QUE SEA OBJETADA POR UN OPOSITOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO O UN MIEMBRO DEL CONSEJO DE ELECCIONES DEL DISTRITO PUEDE BUSCAR ESTABLECER SU DERECHO DE VOTAR PRESTANDO JURAMENTO Y FIRMANDO LA DECLARACIÓN JURADA Y/O PROPORCIONANDO LA PRUEBA DESCRITA EN EL PÁRRAFO (3) ANTERIOR; EL CONSEJO DEL DISTRITO DETERMINARÁ LA VALIDEZ DE LA OPOSICIÓN MEDIANTE VOTACIÓN, EN CONFORMIDAD CON N.J.S.A. 19:15-24;

(5) CUALQUIER OPOSITOR QUE EFECTIVAMENTE NIEGUE A UN VOTANTE EL DERECHO A VOTAR DEBE FIRMAR UNA DECLARACIÓN JURADA INDICANDO LA RAZÓN POR LA QUE EL VOTANTE NO TIENE DERECHO A VOTAR Y DEBE PROPORCIONAR UNA COPIA DE LA DECLARACIÓN JURADA AL VOTANTE OBJETADO; EL CONSEJO DEL DISTRITO PUEDE, A DISCRECIÓN SUYA, EXIGIR QUE LA DECLARACIÓN JURADA DEL OPOSITOR SE FIRME CUANDO SE HAGA LA OPOSICIÓN;

(6) UNA PERSONA A QUIEN SE LE NIEGUE EL DERECHO DE VOTAR POR MOTIVO DE UNA OPOSICIÓN EFECTIVA HECHA EN LAS CASILLAS ELECTORALES, PUEDE PROTESTAR PARA PODER VOTAR ACUDIENDO ANTE UN JUEZ DE UN TRIBUNAL SUPERIOR PARA SOLICITAR UNA ORDEN DE TRIBUNAL QUE LE PERMITA VOTAR; EL SOLICITANTE DEBE LLEVAR COPIAS DE CUALESQUIER DECLARACIONES JURADAS QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN LAS CASILLAS Y ALGUNA PRUEBA PRESENTADA EN LAS CASILLAS PARA APOYAR EL DERECHO DE VOTAR DE ESA PERSONA;

(7) LOS FORMULARIOS PARA REGISTRAR QUEJAS SOBRE LA CONDUCTA DE UNA ELECCIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN CADA LUGAR DE VOTACIÓN DEL CONDADO.

PUEDE OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CONSEJO DE ELECCIONES DEL CONDADO DE UNION LLAMANDO AL (908) A527-4123, O DEL CONSEJO DE ELECCIONES DEL CONDADO DE ESSEX LLAMANDO AL (973) 621-5070.

CONSEJO ELECTORAL DEL CONDADO DE ESSEX

BETHANY O'TOOLE, PRESIDENTA  
FRAN ADUBATO, SECRETARIA  
MICHAEL CARSON, MIEMBRO  
LEE B. FISCHER, MIEMBRO

CONSEJO ELECTORAL DEL CONDADO DE UNION

JOHN DeSIMONE, PRESIDENTE  
MARIE OAKIE, SECRETARIA  
MARY ELLEN HARRIS, MIEMBRO  
CLARA T. HARELIK ESQ., MIEMBRO

## AVISO A LOS VOTANTES DEL CONDADO DE UNION

EN CONFORMIDAD CON N.J.S.A. 19:53A-8: POR MEDIO DEL PRESENTE SE INFORMA QUE EL VIERNES 3 DE JUNIO DE 2011 A LAS 10:00 A.M. SE LLEVARÁ A CABO UNA PRUEBA DEL EQUIPO DE TABULACIÓN AUTOMÁTICA EN LA OFICINA DEL CONSEJO DE ELECCIONES DEL CONDADO DE UNION, 271 NORTH BROAD STREET, ELIZABETH.

ESTE EQUIPO DE TABULACIÓN SE USARÁ PARA TABULAR LAS BALOTAS DE VOTACIÓN POR CORREO EMITIDAS EN LA ELECCIÓN PRIMARIA.

## AVISO

LOS CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN PRIMARIA QUE DESEEN DESIGNAR A OPOSITORES DEBEN PRESENTAR LOS NOMBRES, DIRECCIONES Y DISTRITOS ASIGNADOS DE SU OPOSITOR; LOS PERMISOS NO SON TRANSFERIBLES Y SE DEBEN PRESENTAR POR ESCRITO A:

UNION COUNTY BOARD OF ELECTIONS  
(CONSEJO DE ELECCIONES DEL CONDADO DE UNION)  
271 NORTH BROAD STREET  
ELIZABETH, NEW JERSEY 07208

A MÁS TARDAR EL 24 DE MAYO DE 2011.

LA LEY PERMITE DOS (2) OPOSITORES DE CADA DISTRITO. TODOS LOS ASIGNADOS COMO OPOSITORES DEBEN ESTAR REGISTRADOS EN EL CONDADO DE UNION.

WWW.UCNJ.ORG/ELECTIONBOARD

## ATENCIÓN

EL VIERNES 27 DE MAYO DE 2011, DE 9:00 A.M. A 11:00 A.M., LAS MÁQUINAS DE VOTACIÓN QUE SE USARÁN EN LA ELECCIÓN PRIMARIA DEL CONSEJO QUE SE CELEBRARÁ EL 7 DE JUNIO DE 2011 ESTARÁN DISPONIBLES PARA INSPECCIÓN.

CUALQUIER PARTE INTERESADA QUE DESEE INSPECCIONAR LAS MÁQUINAS DE VOTACIÓN DEBE PRESENTARSE EN EL ALMACÉN DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN DEL CONSEJO DE ELECCIONES DEL CONDADO DE UNION, 2345 SOUTH AVENUE, SCOTCH PLAINS.

### CONSEJO ELECTORAL DEL CONDADO DE UNION

JOHN DeSIMONE,	PRESIDENTE
MARIE OAKIE,	SECRETARIA
MARY ELLEN HARRIS,	MIEMBRO DEL CONSEJO
CLARA T. HARELIK, ESQ.	MIEMBRO DEL CONSEJO

WWW.UCNJ.ORG/ELECTIONBOARD

## ATENCIÓN VOTANTES

### ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN VOTAR EN LAS CASILLAS ELECTORALES DEBIDO A UNA DISCAPACIDAD FÍSICA TEMPORAL O PERMANENTE, PUEDEN PEDIR UNA SOLICITUD DE BALOTA PARA VOTAR POR CORREO LLAMANDO POR TELÉFONO A LA OFICINA DEL SECRETARIO DEL CONDADO AL (908) 527-4996. TAMBIÉN SE PUEDE COMUNICAR A LA OFICINA DEL CONSEJO DE ELECCIONES PARA OBTENER INFORMACIÓN REFERENTE A LAS ASIGNACIONES DE CASILLAS ELECTORALES Y ASISTENCIA PARA LOS VOTANTES QUE DESEAN VOTAR EN LAS CASILLAS ELECTORALES EL DÍA DE LA ELECCIÓN. EL NÚMERO DE TELÉFONO ES EL (908) 527-4123.

EN CONFORMIDAD CON LAS ESTIPULACIONES DE LA “LEY DE ACCESIBILIDAD DE VOTACIÓN PARA LOS ANCIANOS Y PERSONAS DISCAPACITADAS DE 1984”, SE MANTIENE UN DISPOSITIVO DE TELECOMUNICACIONES PARA LOS SORDOS (TDD) EN LA DIVISIÓN DE ELECCIONES, DEPARTAMENTO DE ESTADO, TRENTON, N.J. LAS PERSONAS QUE DESEAN UTILIZAR ESTE SERVICIO PARA OBTENER INFORMACIÓN GENERAL DEL VOTANTE, PUEDEN HACERLO LLAMANDO AL 1-800-292-0039.

COMISIONADO DE REGISTRO  
CONSEJO ELECTORAL DEL CONDADO DE UNION

Diga  
Lo Lei En  
LA VOZ

www.lavoznj.com